

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 87.1.1.1. 01684

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE  
RESOLUCION N° ADM.87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de agosto de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA." en una sociedad anónima, cambio de denominación a "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE la señora Migdón Plaza Sommers, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Sarzosa S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado por el N° 2994-CQ de 2 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.87.557 de 7 de septiembre de 1987;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 87.1.1.1.01471 de 16 de septiembre de 1987, se ha publicado en el diario "HOY" de Quito, ediciones correspondientes a los días 25, 26 y 27 de septiembre de 1987 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por la Secretaria General, Encargada de esta Superintendencia el 13 de octubre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.87.537 de 14 de octubre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V O :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA." en una sociedad anónima; b) cambio de denominación a "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.";

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

c) aumento de capital por CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/4'900.000,00), con lo que asciende a la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL SUCRES 00/100 - - (S/5'100.000,00), dividido en 5.100 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, d) el establecimiento de nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 31 de julio de 1978, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, cambiar su denominación a "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.", aumentar el capital y establecer nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de julio de 1978 por la cual se constituyó la compañía "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA.", que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, cambiar su denominación a "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.", aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva al expediente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-  
cia de Compañías, en Quito, a 15 OCT 1987

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ.CAR.  
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1307 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gerardo García Bonifaz  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE  
RESOLUCION N° ADM.87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de agosto de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación y transformación en una sociedad anónima de la compañía "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA." a "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A." ;

QUE la señora Mignón Plaza Sommers, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Sarzosa S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.87.475 de 10 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

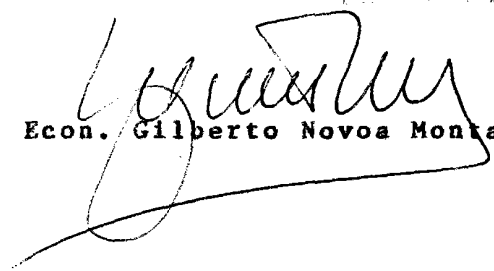
R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación y transformación en una sociedad anónima de la compañía "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA." a "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.", advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

*Chl.*  
*M* *W*

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-  
cia de Compañías, en Quito, a 11 de 1987.

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

 DJ.CAE.  
FCHT